

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de junio de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de protección de la legalidad urbanística por actos de parcelación, edificación, construcción, instalaciones y movimientos de tierra en las parcelas 548 y 594 del polígono 3, del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), ordenándose la inmediata suspensión de los referidos actos y usos, de conformidad con el art. 56.1 de la LPACAP y art. 1810 de la LOUA, y advirtiéndose al responsable que practicada la notificación podrá procederse al precintado de las obras, instalaciones o usos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a los interesados, que más abajo se relacionan, acuerdo de inicio de expediente de protección de la legalidad urbanística núm. 114/11/21/0038, por actos de parcelación, edificación, construcción, instalaciones y movimientos de tierra en las parcelas 548 y 594 del polígono 3, del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz). Asimismo, se emplaza a la entrada en las referidas parcelas con coordenadas UTM 30 ETRS89 X:290.092M, Y:4.008.273M a las personas con NIF 75955711M, Y3903751K, Y295944D y Y4132229V, en calidad de titulares registrales de la finca registral en la que se ubican tales parcelas y donde se desarrollan las actuaciones señaladas, así como a la entidad con CIF B11813623, en calidad de promotora de las actuaciones, así como a su administrador con NIF 31845236B, para que comparezcan el próximo 29 de junio de 2021, a las 11:00 horas, con objeto de la práctica de las siguientes actuaciones:

- Comprobación del cumplimiento de las medidas adoptadas mediante Resolución del Secretario General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio del 10 de mayo de 2021, para lo cual deberá permitir y facilitar el acceso a todo lote, construcción o edificación existente en la parcela en tal momento.

- Adopción de los medios oportunos para la efectividad de las medidas acordadas.

Se informa que la falta de comparecencia de la entidad a la que nos dirigimos mediante persona con representación suficiente y acreditadas o la negativa no fundada a facilitar la materialización de las actuaciones antes señaladas a los inspectores actuantes, puede ser considerado una obstaculización del ejercicio de las potestades de inspección con las consecuencias legales que ello pudiera derivar, de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- CIF: B11813623.
- NIF: 31845236B.
- NIF: 75955711M.
- NIF: Y3903751K.
- NIF: Y2956044D.
- NIF: Y4132229V.

Para el conocimiento íntegro de todo lo anterior podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 18 de junio de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istría.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00194564